

RESOLUCION - SHyDE - N° 106/2026

Monte Vera, 24 de febrero de 2.026.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 01/2026 – “Contratación de mano de obra calificada - Construcción de Módulo Áulico - Escuela Particular Incorporada N° 1440 "Julio Migno" - Municipalidad de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -SHyDE- N° 105/2.026, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 01/2.026 – con el objeto de contratar mano de obra calificada destinada a concretar la Construcción del Módulo Áulico de la Escuela N° 1440 "Julio Migno" - Municipalidad de Monte Vera.

Que para el Concurso de Precios N° 01/2.026 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 03 de febrero de 2.026, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 4 (Cuatro) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 01/2.026, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 105/2.026, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 10794/2.026.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, en pos de continuar el presente procedimiento.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el Concurso de Precios N° 01/2026 Contratación de mano de obra calificada - Construcción de Módulo Áulico -Escuela Particular Incorporada N.º 1440 "Julio Migno" - Municipalidad de Monte Vera, a la oferente OVANDO MARISEL, DNI N° 38.654.367, con domicilio legal en Finca Tomas Parra, Aguas Calientes, Jujuy.

Artículo 2º: Convóquese a la adjudicada, mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles, a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.